

Logroño, a 12 de enero 2026

## CIRCULAR INFORMATIVA Nº 1/26

### 1. RD-L 16/2025 CON MEDIDAS DE ÁMBITO ENERGÉTICO

Recientemente se ha publicado en el BOE el [“Real Decreto-ley 16/2025, de 23 de diciembre, por el que se prorrogan determinadas medidas para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social, y se adoptan medidas urgentes en materia tributaria y de Seguridad Social.”](#) Que, entre otras, incluye diversas medidas de ámbito energético que resultan de interés para el colectivo de empresas instaladoras, y que recogemos a continuación de forma resumida:

- **Prórroga de medidas de protección a consumidores vulnerables**

El Real Decreto-ley 16/2025 mantiene hasta el 31 de diciembre de 2026 la garantía de suministro de energía eléctrica, gas natural y agua para los consumidores con la condición de vulnerables, así como los niveles de descuento del bono social eléctrico vigentes, fijados en el 42,5% para los vulnerables y en el 57,5% para los vulnerables severos.

- **Medidas de carácter tributario**

Se mantienen hasta que concluya el próximo 2026 los incentivos fiscales a particulares y empresas para la compra de vehículos eléctricos, instalar un punto de recarga eléctrica, manteniéndose las deducciones de hasta el 15% en el IRPF, o para obras de eficiencia energética, para realizar reformas para rehabilitar viviendas o edificios, con deducciones del 20%, 40 o 60%.

En el Impuesto sobre Sociedades, el decreto prorroga al ejercicio 2025 la libertad de amortización para aquellas inversiones que utilicen energía procedente de fuentes renovables o fomenten la movilidad eléctrica. El objetivo de estas medidas continúa siendo el de promover el desplazamiento de los combustibles fósiles por energías renovables producidas de forma autóctona y la electrificación de la economía para contribuir a la mejora de la competitividad de las empresas españolas, la lucha contra el cambio climático y la mejora de la seguridad energética del país.

### 2. SEGUNDA CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS INNOVADORES DE ENERGÍAS RENOVABLES IDAE

Recientemente el IDAE ha publicado la [“Segunda convocatoria de ayudas a proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables”](#) que tiene por objeto impulsar proyectos innovadores de generación renovable con almacenamiento y la implantación de sistemas térmicos renovables.



Esta convocatoria cuenta con un **presupuesto total de 202,5 millones de euros** distribuidos en las cinco líneas de actuación que se recogen a continuación:

- Programa 1: Proyectos innovadores de instalaciones agrivoltaicas con almacenamiento. **75M€**
- Programa 2: Proyectos innovadores de instalaciones fotovoltaicas flotantes en espacios artificiales con almacenamiento. **17M€**
- Programa 3: Proyectos innovadores de integración de renovables con almacenamiento en infraestructuras. **40M€**
- Programa 4: Proyectos innovadores de autoconsumo colectivo con almacenamiento con participación de consumidores vulnerables. **40.5M€**
- Programa 5: Proyectos innovadores de instalaciones de bombas de calor renovables. **30M€**

Las ayudas se otorgan en régimen de concurrencia competitiva, mediante subvenciones a fondo perdido, los proyectos podrán ubicarse en cualquier punto del territorio Español. Dado el **carácter incentivador de las ayudas**, solo se admitirán proyectos cuya ejecución no se haya iniciado con anterioridad a la solicitud de la ayuda y respeten el principio de “no causar un daño significativo” al medioambiente (DNSH).

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el próximo miércoles **14 de enero de 2026 a las 12:00 h** y finalizará el jueves **19 de febrero de 2026 a las 12:00 h**, y en todo caso deberán realizarse a través de la [Sede Electrónica del IDAE](#)

### 3. CONVOCATORIA ASESOR ENERGÉTICO FENIE ENERGÍA

**Requisitos para inscribirse en la formación:** Ser instalador eléctrico gas o telecomunicación, o trabajador de una empresa con dichas actividades y además ser socio de una Asociación de FENIE, en este caso de AIER.

La acción se divide en 20 horas lectivas y 1 de examen. Todas online (imprescindible asistir al menos al 90% total de horas y aprobar el examen para obtener certificado)

**Formación a partir del día 26 de enero.** [Más información e inscripciones](#)

### 4. PRÓXIMOS WEBINARS GRATUITOS

- Viernes, 16 de enero, 12:00h. "**Beneficios de ser Agente Energético de Fenie Energía.**", a través de FENIE.

Más información e inscripciones: [aquí](#)